

DECRETO EXENTO N° 1000 /

PARRAL, Julio 02 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, el día 03 de Julio del 2009, por Reunión Ordinaria de Jefes de Biblioteca, al siguiente funcionario municipal:

CESAR SOTO PALMA, Administrativo, Grado 14° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 03/07/2009 Hora: 10:00 Hasta: 13:30

Motivo: Reunión ordinaria de Juntas de Directores
(En Talca)

Funcionario: César Paraiso Solórzano

Lugar: TALCA Vehículo: 805

Alfredo Pereira
Autorizado por

[Firma]
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar Nº 1
 Con Pernoctar Nº _____
 De Faena Nº _____



[Firma]
Vº Bº Jefe de Finanzas